

**AUTORIDAD ANCESTRAL DEL PUEBLO MISAK  
NU NAKCHAK**



**Metrap srenkutri mante kentreincha eshkaikuan wentewey asik isua kusrekun**

LAS AUTORIDADES ANCESTRALES DEL PUEBLO MISAK, FUNDAMENTADOS EN NUESTRO DEBER Y DERECHO MAYOR DE ORIGEN – LEY MISAK, LA LEY 89 DE 1890 LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA DE 1991 Y EL CONVENIO 169 DE LA OIT, EL AUTO 004 Y LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA ONU.

**22 de junio de 2020, Colombia.**

**COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL SOBRE EL ARTÍCULO DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN EL TIEMPO QUE SE TITULA: “LOS PRIMEROS INDÍGENAS CON LICENCIA PARA PRODUCIR MARIHUANA MEDICINAL”<sup>1</sup>**

Las Autoridades Ancestrales del pueblo indígena Misak Nu Nakchak- Fogón de la Autoridad Mayor y Unidad del Pueblo Misak a nivel Nacional- , en ejercicio de las facultades constitucionales y legales de la jurisprudencia especial indígena, en el ejercicio de nuestro deber y derecho mayor, la Autoridad y la Autonomía, nos permitimos manifestar y comunicar ante la opinión pública lo siguiente:

Manifestamos que el pueblo Misak por Mandato de todas las Autoridades del Pueblo Misak en el marco del I y II Congreso Nacional del Pueblo Misak realizados en el 2017 y 2019 respectivamente, ha mandatado que en cuanto a nuestras proyecciones en materia de derechos territoriales, política de preservación y conservación ambiental en todos los territorios del pueblo Misak NO estará permitida la intromisión de monocultivos o formas de economías externas que afecten y dañen el equilibrio de nuestras soberanías ancestrales indígenas Misak, entre ellas el cultivo de cannabis. Hemos determinado que en ninguno de los territorios Nu Nakchak a nivel nacional se permitirá la experimentación del recurso colectivo de la tierra con siembra de monocultivos, exploración o explotación minera y otros proyectos que desarmonicen la salud de la cultura, la espiritualidad y territorio Misak. En razón de lo anterior rechazamos categóricamente las iniciativas que causen desequilibrio del Pueblo, como es el proyecto de plantación de marihuana y la industrialización o la transformación de la misma para fines comerciales y de lucro, como lo busca hacer la denominada “Sociedad Pharma Indígena Misak Manasr”.

Estas decisiones se toman no por que como Pueblo estemos en contra o neguemos las propiedades y sabidurías milenarias que hay entorno a las plantas de poder; sino porque la plantación, transformación y comercialización de cannabis sativa o cannabis indica implica:

- Un uso de la tierra para acumular y alimentar empresas multinacionales como Pharmacielo empresa que coadyuvo a la creación de esta sociedad. Necesitamos la tierra para sembrar alimentos, sostener los yatules (nuestras huertas propias) y promover desde cada familia misak la autonomía alimentaria. Es de conocimiento público que como Pueblo Misak tenemos un déficit de tierras y una estrechez territorial que nos obliga a cuidar nuestra autonomía alimentaria y nuestras tradiciones agroalimentarias. Por ejemplo, de la totalidad del área del Resguardo de Guambia (En jurisdicción del municipio de Silvia departamento del Cauca) el 78% del territorio misak son áreas de ecosistemas de páramos y bosques alto andino (sitios sagrados y de ritualidad); apenas el 22% restante que son 5.185 hectáreas son aptas para la agricultura; considerando, que dentro del territorio ancestral hay una población de más de 16.000, y que las familias

---

<sup>1</sup> El Tiempo. “Los primeros indígenas con licencia para producir marihuana medicinal. [https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/misak-primeros-indigenas-con-licencia-para-producir-marihuana-medical-509584?cid=SOC\\_PRP\\_POS-MAR\\_ET\\_WHATSAPP](https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/misak-primeros-indigenas-con-licencia-para-producir-marihuana-medical-509584?cid=SOC_PRP_POS-MAR_ET_WHATSAPP). De junio 22 del 2020.

## **AUTORIDAD ANCESTRAL DEL PUEBLO MISAK NU NAKCHAK**



### **Metrap srenkutri mante kentreincha eshkaikuan wentewey asik isua kusrekun**

LAS AUTORIDADES ANCESTRALES DEL PUEBLO MISAK, FUNDAMENTADOS EN NUESTRO DEBER Y DERECHO MAYOR DE ORIGEN – LEY MISAK, LA LEY 89 DE 1890 LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA DE 1991 Y EL CONVENIO 169 DE LA OIT, EL AUTO 004 Y LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA ONU.

Misak son extensas, la tierra laborable con la que contamos máxime, nos da para sostener tradiciones agroalimentarias para el abastecimiento alimentario.

- No abasteceremos las cuentas internacionales de empresas extranjeras menos con las que son reconocidas en el departamento, en Colombia y a nivel internacional, como Pharmacielo, por tener un esquema de autoenriquecimiento, fraude en el mercado accionario y en la bolsa, transacciones infladas<sup>2</sup>, e incluso, de generar desarmonía territorial en municipios como Corinto, en el que propició la división entre familias que apoyaban a la empresa, y las que no. Al final se produjo con esta discordia la conformación de un nuevo Cabildo. Y en general en la historia reciente del Cauca estas formas de cultivo son las causantes de las disputas territoriales del Narcotráfico y el origen de la violencia armada interna.
- El cultivo de cannabis en territorio misak implicaría que empresas transnacionales junto a capitales nacionales usufructuarán nuestros territorios colectivos; La lucha por la tierra que han desarrollado nuestros mayores, shuras y shures, no fue, para alimentar el enriquecimiento de unas cuantas familias, o de una multinacional; la lucha de la tierra del Pueblo Misak gira entorno a “Recuperar la tierra, para recuperarlo todo”, y ese todo, no puede minimizarse, ni reducirse a una alianza comercial que va en contravía con nuestros principios ancestrales. Hemos luchado por nuestras tierras, las tierras que hemos recuperado y que ancestralmente nos han pertenecido; por esta lucha, hay muchos de nuestros líderes que han dado la vida; por respeto a ellos, por respeto a nuestra tierra, por respeto a nuestra historia, nos oponemos a estos acuerdos subrepticios, que ante nuestra jurisdicción no tiene validez.
- La política organizativa del Pueblo Misak no se subyugará a la instalación de un régimen corporativo en nuestros territorios. Porque no le venderemos nuestra fuerza de trabajo, ni nos volveremos obreros de una empresa extranjera. Como Autoridades buscamos fortalecer nuestra autonomía, razón por la que no nos quedaremos callados frente a estas iniciativas de comuneros que se contraponen a la palabra colectiva; la Sociedad Pharma Indígena Misak Manasr, es una subsidiaria local de Pharmacielo LTDA, empresa extranjera con más de 600 socios (entre ellos la aristocracia antioqueña uribista) que tiene el logo de “Cultivado en Colombia, propiedad canadiense”.

Por todo lo anterior nos permitimos informar que el artículo publicado, en nada guarda correspondencia con nuestra posición política territorial. También que estas alianzas no hacen parte de nuestra política organizativa, por lo tanto no responde a una petición como Pueblo, sino como una iniciativa del orden individual de un par de familias de comuneros y comuneras misak. Por lo tanto, las Autoridades Ancestrales del Pueblo Misak comunicamos que no permitiremos que se ponga en cuestión la palabra y decisión colectiva de la Asamblea Nacional del Pueblo Misak reunida en el I y II Congreso Nacional Misak quienes mandataron la no intromisión e implantación de estos cultivos dentro de nuestro territorio. Nuestra tarea, como Autoridades, es hacer valer lo que la Asamblea dispone y cualquier acción que contradiga o superponga estas decisiones se le aplicará en el marco de nuestros usos y costumbres, remedios y procesos de armonización.

### **Las Autoridades ancestrales Nunakchak del Pueblo Misak**

---

<sup>2</sup> Algunas de estas denuncias, han sido investigadas por la firma de investigación financiera Hindenburg Research. Nathan Anderson, su directivo explica las irregularidades que han encontrado en la investigación a esta firma. <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/si-pharmacielo-no-tiene-que-esconder-deberia-contestar-las-preguntas-director-de-hindenburg-research-articulo-908126/>